



BOP

DEPUTACIÓN DE LUGO

VIERNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2025

N.º 284

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 – 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 – Fax: 982 260 205

AYUNTAMIENTOS

GUITIRIZ

Anuncio

Aprobado por Decreto de Alcaldía el padrón fiscal del servicio público de centro de día correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025, integrado por 22 recibos por importe total de 7.862,90 €.

Los Padrone quedará expuestos al público en el Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOP, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobados en caso de que no se produzcan reclamaciones contra el mismo.

El cobro en período voluntario de las tasas del padrón del servicio público de Centro de Día correspondiente al mes de noviembre 2025, tendrá lugar en el plazo de dos meses desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el mismo se procederá a exigir las deudas con los juros de mora y los recargos de acuerdo con la artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 General tributaria.

Los recibos que figuran domiciliados, se enviarán a las respectivas entidades para su cargo en las cuentas designadas por los contribuyentes.

A presente publicación surtirá efectos de notificación colectiva de la liquidación tributaria, al amparo de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Contra el acuerdo de aprobación de los correspondientes Padrone, podrá interponerse con carácter perceptivo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente al del final de la exposición pública de los correspondientes Padrone

Guitiriz, 28 de noviembre de 2025.- La alcaldesa, Marisol Morandeira Morandeira.

R. 3451

LUGO

Anuncio

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal, y el sometimiento del expediente al trámite de información pública y audiencia de los interesados por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES para la presentación de sugerencias y reclamaciones, mediante anuncios para insertar en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las bases del régimen local, queda abierto el trámite de información pública y audiencia referido, que se iniciará a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las sugerencias y reclamaciones que, de ser el caso, si formulen deberán dirigírse al Excmo. Sr./Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y podrán presentarse en los registros y oficinas autorizados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El expediente se encuentra en el Servicio de Educación, sito en el 3º andar del Centro Cívico Municipal Uxío Novoneyra de la calle Quiroga Ballesteros.

En caso de no presentarse sugerencias o alegatos, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, y se procederá a la suya publicación, comunicación y notificación reglamentarias, y se deberá, asimismo, darle cuenta al Pleno de la Corporación.

Lugo, 4 de diciembre de 2025.- El alcalde, PD Decreto núm. 10280/2025, de 4 de noviembre, la concejala delegada de Educación y Difusión del Conocimiento, Iria Buide Pena.

R. 3452

A PONTENOVA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público que, de acuerdo con el artículo citado y con el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante decreto de Alcaldía, de fecha 2 de diciembre de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de A Pontenova para el año 2025, que comprende las plazas vacantes señaladas en este anuncio, dotadas todas ellas en el presupuesto de la Corporación, las cuales no pueden ser cubiertas con efectivos de personal existente en la Corporación municipal.

La oferta de empleo público del Ayuntamiento, cuenta con las plazas siguientes:

Núm. vacantes	Denominación	Tipo de personal
1	Auxiliar Administrativo y Secretario Juzgado de Paz	Funcionario
1	Capataz adjunto/a obras y servicios externos,	Laboral hizo
1	Profesor escuela música municipal- especialidad piano	Laboral hizo - discontinuo
1	Profesor escuela música municipal- especialidad guitarra	Laboral hizo - discontinuo
1	Operario servicios múltiples	Laboral hizo

A Pontenova, 3 de diciembre de 2025.- El alcalde - presidente, Darío Campos Conde.

R. 3453

O SAVIÑAO

Anuncio

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE DEUDAS TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO PADRÓN DEL SERVICIO DE La ESCUELA INFANTIL

Por Resolución de Alcaldía núm. 2025/0433, de fecha 3 de diciembre de 2025, se prestó aprobación al Padrón del precio público por la prestación del Servicio de la Escuela Infantil de O Saviñao correspondientes al mes de noviembre de 2025, la cal se expone al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente de su publicación en el BOP de Lugo, al objeto de que pueda ser consultado por los/las interesados/las en las dependencias del Ayuntamiento, de manera que dicta publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos conforme a lo dispuesto en la normativa tributaria.

Contra las liquidaciones provisionales anteriores, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente del Ayuntamiento en el plazo de un mes, la contar desde el día siguiente el de finalización del plazo de exposición, o cualquier otro que se estime oportuno. Todo eso, en virtud de lo establecido en el art. 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El cobro de los correspondientes recibos se realizará de conformidad a lo establecido en el arts. 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio, Reglamento de organización y funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal de O Saviñao, art. 3 de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de dicho servicio.

Para el cobro de los mismos, los contribuyentes tienen domiciliados los recibos, estos les serán adeudados en las cuentas bancarias respectivas. Se fija como período voluntario de cobro el plazo de dos meses desde el día siguiente la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Se informa de que las deudas derivadas de la falta de pago del precio público serán exigidas de conformidad con el dispuesto en la legislación tributaria por el procedimiento administrativo de apremio.

O Saviñao, 4 de diciembre 2025.- El alcalde, Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 3454

NOTARÍA

Anuncio

DON ÁNGEL CASTELLÓ VICEDO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN LUGO,
HACE CONSTAR

Que en virtud de escritura por él autorizada el día dos de octubre de dos mil veinticinco, número 1.897 de su protocolo, el Contador Partidor designado, DON JOSÉ-MANUEL IGLESIAS SALVADOR, y el heredero DÓN DARÍO LÓPEZ LÓPEZ, que representaba más de las tres cuartas partes del haber hereditario, procedieron a la protocolización del cuaderno particional de las herencias de sus padres, los cónyuges DOÑA ELVIRA LÓPEZ DOMÍNGUEZ y DON JOSÉ LÓPEZ VILARIÑO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306 de la Ley 2/2006 de 14 de junio de Derecho Civil De Galicia.

Lo que se pone en conocimiento de **los que puedan resultar herederos de DON MANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 297 de la citada Ley.

Lugo, cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.- Notario, Ángel Castelló Vicedo.

R. 3455

TRA
D
U
C
I
D
O
DE
F
O
R
M
A
AUT
OM
AT
ICA
D
A